



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

Oración

- I. APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09-2023 Y EXTRAORDINARIA N° 05-2023.**
- II. Presidente del Concejo Municipal PM 10-2023.**
- III. Asuntos Urgentes.**
 1. Nota Tatiana Masis Obando.
 2. Departamento de Secretaría SM 0562-2023.
 3. Auditoría Interna MGAI-045-2023.
 4. Alcalde Municipal MG-AG-00963-2023.
 5. Alcalde Municipal MG-AG-00991-2023.
- IV. RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

*Ya se conocieron.
- V. INFORMES DE AUDITORÍA.**

*No se presentaron.
- VI. AUDIENCIAS.**
- VII. DICTAMENES DE COMISIONES.**
- VIII. DICTAMEN N° 02-2023 COMISIÓN CONDICION DE LA MUJER (SM ACUERDO 476-2022, Nota suscrita por el señor Enrique Medel Bolaños y SM ACUERDO 2854-2022).**
- IX. DICTAMEN N°02-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS (SM ACUERDO 2623-2022, Correo electrónico Anabelle Zúñiga Solís).**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

- X. **DICTAMEN N°03-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM ACUERDO 2935-2022, Oficio L.S.U.C 125-12).
- XI. **DICTAMEN N°04-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM ACUERDO 2798-2022, Oficio L.S.U.C 142-11-2022).
- XII. **DICTAMEN N°05-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (Moción Regidor Propietario Carlos Calderón).
- XIII. **DICTAMEN N°06-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** (SM ACUERDO 2253-2022, Moción Suscrita por Varios Regidores).
- XIV. **DICTAMEN N°014-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM ACUERDO 1012-2022, Oficio DFOE LOC 0629(07827)).
- XV. **DICTAMEN N°015-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM ACUERDO 2818-2022, Correo electrónico Jonathan Carvajal, SM ACUERDO 2830-2022, Nora Promotor CCDRYG, SM ACUERDO 2831-2022, Nota Diego Solís Le Roy, SM ACUERDO 2832-2022, Nota Erick Estrada Hernández).
- XVI. **DICTAMEN N°016-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM ACUERDO 0071-2023, Nota suscrita por Erick Sánchez Castro).
- XVII. **DICTAMEN N°013-2023, COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** (SM ACUERDO 1784-2022, MG-AG-03921-2022 Alcalde Municipal).
- XVIII. **DICTAMEN N°10-2022, COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS** 8SM-2347-2022, Moción suscrita por los Regidores Propietarios Fernando Chavarría y Rodolfo Muñoz.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

- XIX. DICTAMEN Nº10-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (SM ACUERDO-2123-2022 Oficio CCCR-JD-276-09-2022).**
- XX. DICTAMEN Nº19-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (MGAI-0107-2022 Ex Auditor Interno).**
- XXI. DICTAMEN Nº20-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (PCMCCA-057-2022 Presidente Concejo Municipal).**
- XXII. DICTAMEN Nº21-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (Moción Suscrita por Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín).**
- XXIII. DICTAMEN Nº22-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (Audiencia Jhonny Lizano Moya, Cruz Roja).**
- XXIV. DICTAMEN Nº23-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (Audiencia Presidente de la Cruz Roja Ricardo Castro).**
- XXV. DICTAMEN Nº24-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINSTRACIÓN (Audiencia Josué Torres Moreno).**
- XXVI. DICTAMEN Nº25-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN (Correo electrónico suscrito por Alberto Cabezas Villalobos).**
- XXVII. DICTAMEN Nº11-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (MG-AG-00304-2023 Alcalde Municipal).**
- XXVIII. DICTAMEN Nº12-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES (MG-AG-00295-2023 Alcalde Municipal).**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

- XXIX. DICTAMEN N°13-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (MG-AG-00297-2023 Alcalde Municipal).
- XXX. DICTAMEN N°14-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** (Oficio 228-6-2020 Mary Artavia ADIPA, JD-ADEK-0010-2022 Martín Rodríguez ADEK).
- XXXI. DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** (SM 2166-2022).
- XXXII. DICTAMEN N°30-2023 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** (SM 2389-2022).
- XXXIII. DICTAMEN N°31-2023 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** (SM 2155-2022).
- XXXIV. DICTAMEN N°32-2023 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** (SM 0407-2022).
- XXXV. DICTAMEN N°33-2023 COMISIÓN DE PROYECTOS DE LEY** (SM 0401-2022).
- XXXVI. MOCIONES.**
1. Moción Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga (Creación Banda Municipal de Marcha del Cantón de Goicoechea). Con dispensa.)
- XXXVII. CONTROL POLITICO.**
- XXXVIII. COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00850-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, En atención al oficio SM ACUERDO 0451-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 08-2023, celebrada el día 20 de febrero de 2023, Artículo III inciso 1), se conoció oficio CPJ—DE-OF-058-2023, suscrito por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, se acordó:
Acuerdo No. 3.1.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

“Traslada dicho oficio a la administración municipal para que remita la información”. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ASOCIACIÓN DE NATACIÓB MASTER DE GOICOECHEA, El suscrito, LUIS FERNANDO SOLANO MONTERO, mayor, soltero, Ingeniero en Sistemas, vecino de San José, Goicoechea, Guadalupe, portador de la cédula de identidad uno - novecientos cuarenta y siete- seiscientos cuarenta, en mi calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN DE NATACIÓN MASTER DE GOICOECHEA, cédula jurídica número: tres - cero cero dos - seis tres tres ocho cinco cuatro, me presento en tiempo y forma a interponer formal recurso de revocatoria y apelación en subsidio en contra del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Goicoechea en cabeza de sus representantes legales, sustentado en los siguientes hechos:

HECHOS

1. Con fecha de 27 de febrero de 2023 recibimos nota firmada por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Goicoechea mediante la cual nos informa que debemos liberar las instalaciones de la piscina a más tardar el 28 de febrero de 2023, aduciendo directrices sobre la Ley de Contratación Administrativa, específicamente sobre el procedimiento para la contratación establecido mediante la plataforma SICOP, situación que no es correcta y que la utiliza el presidente para justificar sus actuaciones sin fundamento, ni técnico y menos jurídico. Si bien es cierto dicha plataforma debe de usarse en la administración pública, de la cual el CCDR de Goicoechea es parte, la obligación de aplicarla vence en diciembre de 2023, así es que la justificación del acto



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

administrativo tomado como acuerdo del Comité Cantonal carece de fundamento jurídico y no obedece más que a la situación de lesionar los intereses de la Asociación de Natación Máster de Goicoechea.

2.Evidentemente su fundamento no es correcto, pero, además, utiliza la obligatoriedad de la plataforma SICOP, pero luego indican que el propio CCDR de Goicoechea será responsable de todas las actividades que se desarrollen en la piscina, o sea, me Justifico en el cumplimiento de utilizar la plataforma SICOP. pero luego indico que ya no la necesito, pues será el propio Comité Cantonal quien asumirá el desarrollo de las actividades que realizaba la Asociación Master. Nadie ni en el Consejo Municipal, ni la Auditoria de la Municipalidad o en la Alcaldía ha indicado que las actuaciones del CCbR de Goicoechea con respecto a los convenios con las Asociaciones Deportivas del cantón se encuentran fuera del principio constitucional de legalidad, a lo largo de muchos años, la gran mayoría de las asociaciones deportivas han sido el soporte del deporte y la recreación del cantón de Goicoechea, los logros obtenidos en Juegos Nacionales y en el deporte competitivo nacional han sido el fruto del trabajo de cada asociación, por supuesto, siempre con el respaldo del CCDR. La natación no escapa a estos triunfos, por el contrario, se ha caracterizado no solo por el deporte de competencia, sino por la actividad recreativa dirigida a los habitantes del cantón, en todos los grupos etáreos.

3.Lo congruente hubiere sido, que el fundamento para no prorrogar el convenio con la Asociación era que el mismo CCDR iba a asumir todas las actividades de la natación,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

de ahí que aseveremos que no hay ningún fundamento jurídico en la decisión tomada, no sabemos cuándo tomaron dicha decisión, lo que si está claro es que el acto administrativo. y más en el presente caso debe de estar fundamentado, y lo comunicado el día de hoy carece de dicha fundamentación.

4. Ahora bien, cuando hablamos de legalidad, en la administración pública, que es el caso del CCDR es claro que debemos actuar apegados al principio de legalidad, esto lo exponemos porque como todos sabemos el CCDR esta integrado por 7 personas, sin embargo, con fecha 10/02/2023 renuncio la tesorera Patricia Sánchez Soto y con fecha 16/02/2023 renuncio el secretario Gerardo Chaves Loría, bueno y que sucede con las renunciaciones, primero deben ser comunicadas a las autoridades respectivas para que las mismas sean suplidas de acuerdo a la legislación vigente. como segundo punto sobre las renunciaciones, es que no hay quorum estructural, por lo que inmediatamente se deben suspender las reuniones y los acuerdos del CCDR, sin embargo, desde la fecha de las renunciaciones, el CCDR sigue efectuando reuniones, mismas que carecen de toda validez. El artículo 169 y 179 de la Ley General de la Administración Pública son contundentes sobre los actos nulos, y si bien hay algún pronunciamiento de la Procuraduría sobre estos actos administrativos tomados sin quorum estructural, el mismo pronunciamiento establece la necesidad de urgencia, en el caso del CCDR de Goicoechea no hay tal emergencia, y no pueden excusar del quorum estructural para realizar sus actuaciones, deben de demostrar la urgencia de dichos actos, situación que nunca han demostrado.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

Así es que lo que es aplicable es una nulidad absoluta de los acuerdos tomados sin quorum estructural.

Casualmente el Consejo Municipal esta convocando para nombrar a la persona faltante en el CCDR. para darle vida Jurídica nuevamente al CCbR de Goicoechea.

5.Por otra parte y no menos importante es lo establecido en el Reglamento Interno del CCùR de Goicoechea, específicamente en el Artículo 45 párrafo segundo, donde se establece la suspensión de los actos administrativos, nótese que en la nota enviada el día hoy 27 de febrero de 2023. no tiene ningún tipo de acta y número de acuerdo en el cual se tomo la decisión de no permitir a los encargados de la Asociación de Natación Master de Goicoechea del ingreso a la piscina a partir del día 1 de marzo de 2023. De donde proviene el acuerdo, no lo tenemos claro, además, como ya lo indicamos carece de eficacia Jurídica por no contar con el quorum estructural, nótese que el comunicado es de hoy y su implementación es para el miércoles 1 de marzo de 2023, totalmente atropellado y sin ningún miramiento.

6.Nótese, en la nota enviada el día de hoy, como pretenden establecer que la Asociación ya tenía conocimiento de la posible decisión de no contar o no establecer una prorroga del convenio original, como tratando de establecer un proceso administrativo de "desalojo", cuando en realidad lo que hay una decisión totalmente nula, como ya se indicó. carente de validez y que deja en indefensión a todos los atletas y deportistas de Goicoechea.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

7. Por último, pero el más importante de toda esta problemática, el atleta, el deportista de la natación. El CCDR de Goicoechea no tuvo ningún miramiento para desproteger a los nadadores de alto rendimiento que participan en los campeonatos nacionales de la natación y que representan a nuestro cantón con resultados excelentes y de gran notoriedad en el deporte de la natación, todos esos niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mayores del cantón quedarán al "garete" por la intransigencia de algunos miembros de la Junta Directiva del CCDR, toda vez que, la temporada oficial de la natación ya inició y todos esos atletas y deportistas deberán de buscar otros equipos con quien participar, casi de seguro perderán todo el año competitivo. ese es el resultado de las decisiones antojadizas, sin fundamento jurídico que toma el CCDR. Si el faltante económico que tiene el CCDR por su falta de gestión y por estar pagando procesos jurídicos. además de costo profesional por llevar los mismos, los tienen al borde del colapso. no significa que con la natación van a superar el escollo económico y financiero que tienen actualmente, no es la natación la panacea que les va a brindar dicho respaldo. por el contrario, sus decisiones los han llevado a la crisis económica en la que actualmente se encuentran. Su desesperación los esta llevando a atentar contra el deportista. contra el atleta que siempre nos representa en las competencias de la natación, por ello, por esta razón de oportunidad solicitamos la revocatoria con apelación en subsidio de las actuaciones del CCDR de Goicoechea en contra de la Asociación de Natación Master de Goicoechea, todos sus integrantes, de todos sus nadadores y nadadoras.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

8.Como corolario de este conflicto establecido por el CCDR de Goicoechea, solicitamos al Consejo Municipal de Goicoechea, por las facultades establecidas en el Código Municipal se avoquen al conocimiento de esta situación, toda vez que, como ya indicamos el CCyR de Goicoechea no posee quorum estructural, por lo que no puede conocer del recurso de revocatoria que estamos planteando.

PETITORIA

1 . Por lo expuesto le solicitamos acoger en todos sus extremos el presente recurso de revocatoria, de lo contrario apelamos al superior de alzada Consejo Municipal de Goicoechea, por cuanto la resolución comunicada el día de hoy carece de fundamentación jurídica, es absolutamente nula.

2.Restituir los derechos de todos los atletas y deportistas afectados por esta decisión del CCDR de Goicoechea.

3.Permitir que la Asociación de Natación Máster de Goicoechea continúe con el uso de la piscina de acuerdo con los programas debidamente establecidos.

4.Prorrogar el Convenio de uso de la Piscina por un nuevo periodo de cuatro años.

DERECHO

Me fundamento en el Reglamento Interno del CCDR de Goicoechea arts. 44, 45, Ley General de la 152, 153, 169, 170 y del Código Municipal ...

PRUEBA

Documental

Expediente administrativo en poder del CCDR de Goicoechea.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

Nota enviada el 27 de febrero de 2023.

MEDIDA CAUTELAR

Por ser los efectos que se producirían en nuestra contra y en contra de atletas y deportistas suspender el acuerdo del CCDR de Goicoechea de manera que los atletas, deportistas, entrenadores y personal administrativo de la Asociación sigan disfrutando de las instalaciones de la piscina municipal en las mismas condiciones que lo hemos hecho durante los últimos años.

Por lo antes expuesto y hasta que no se aclaren los hechos aquí establecidos, la medida correctiva provisional más oportuna y eficaz es ordenar la suspensión del acto administrativo hasta que se resuelva el fondo de estos alegatos.

NOTIFICACIONES

Al correo info@asmago.com y/o al teléfono 83024012

Rogamos resolver de conformidad. Goicoechea, 27 de febrero, 2023. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPL MG-AG-00878-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Adjunto encontrará oficio MG-AG-DI-0478-2023, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien en seguimiento con el SM ACUERDO-2776-2022, que comunica acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 47-2022, artículo IX.II, concerniente a que se realice un proceso de iluminación del perímetro del Campo Ferial Municipal, situada en la Ciudad de Guadalupe.

Al respecto y aunado a lo que ya su persona había indicado en el oficio DAD 04074-2022; indica el Ing. Rojas Sánchez que realizó una visita de inspección al sitio de



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

manera conjunta con el Sr. Marvin Hernández Aguilar, administrador del campo ferial y se concluyó que se requieren de al menos la instalación de 150 luminarias led, las cuales tendrían un costo estimado de ₡ 15.000.000.00 (Quince millones de colones), no obstante, se debe de indicar que este proyecto no cuenta con un renglón presupuestario específico.

Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00924-2023, enviado al Jefe de Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 0545-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 17-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración que traslada a la Administración Municipal el oficio SM ACUERDO 0076-2023 de la Secretaría, el cual adjunta oficio suscrito por el señor Erick Sánchez Castro, Representante Legal de Marching Art Incorporated, relacionado a la solicitud de aprobación de cesión de contrato del procedimiento 2022CD-000243-0024100001. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00925-2023, enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 0546-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo VIII.XIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2023 de la Comisión de Obras Públicas que señala:



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

1. Respecto de la estructura publicitaria que se encuentra parcialmente ubicada en la finca SJ-75795- 000, se acoge la propuesta de los representantes legales de Proyección Dual S.A. en el sentido de retirar la valla publicitaria el día 28 de febrero de 2023, en razón de lo establecido en el artículo 32 y 37 de la Ley de Construcciones, así como el artículo 5 del Reglamento II sobre Regulaciones Generales del Plan Regulator de la Municipalidad de Goicoechea

2. Solicitar a la Administración Municipal el seguimiento para garantizar el retiro de dicha estructura, en cumplimiento de la normativa citada. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00927-2023, enviado a la jefa Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO 0522-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo III inciso 19), donde se conoció nota suscrita por Manuel Alberto Roldán Roboz.

ACUERDO N° 2.19

Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para atención de la persona contribuyente. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00926-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0543-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo IV.II., donde se autoriza publicar en el Diario Oficial La Gaceta el siguiente texto: "La Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica que el



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

"REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE GOICOECHEA", se aprueba con el texto publicado en La Gaceta N° 15, fechada 27 de enero de 2023. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00909-2023, SE RESUELVE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GOICOECHEA. GOICOECHEA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Quien suscribe, Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea, actuando como Alcalde Municipal de Goicoechea dentro del limite de mis competencias, según las facultades del artículo 171 del Código Municipal resuelvo:

RESULTANDO:

- I. Que el día 17 de junio del 2019 se recibe por parte de la Sra. Lucia Navarro Corella, en su condición de contribuyente recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acto administrativo MG-AG-DI-OI 7812019 en el cual se suspende una obra que se estaba ejecutando sin los permisos municipales correspondientes.
- II. El concejo municipal se declara incompetente para conocer del recurso planteado y mediante el dictamen 92-2022 de la comisión de asuntos jurídicos recomendó trasladar a la Administración el recurso para su definitiva resolución.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

UNICO: SOBRE LOS ALEGATOS DEL RECURSO.

La señora Lucia Navarro Corella en su condición de contribuyente presentó Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra de la resolución MG-AG-DI-01781-2019 en el cual se suspende una obra que se estaba ejecutando sin los permisos municipales correspondientes, alegando lo siguiente:

Manifiesta que: "...si bien comenzó una construcción sin permiso municipal, actualmente se encuentra realizando un convenio de pago de los derechos atrasados. ... " por lo tanto solicita se suspenda el acto administrativo y se le otorgue el permiso de construcción correspondiente.

III. DE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO.

El contenido del numeral de la Ley General de la Administración Pública en sus artículos 343,345,349 y 352, señalan, en resumen, "En el procedimiento administrativo únicamente podrán interponerse únicamente los recursos ordinarios previstos en la Ley General de la Administración Pública (Revocatoria y Apelación), contra los siguientes actos: el de inicio, el que detenga la comparecencia o cualquier prueba, el que deniega el acceso al expediente administrativo y el final. El recurso de revocatoria será conocido por el órgano que dicto el acto y el de apelación por el superior inmediato.". Siendo que el recurso que aquí nos ocupa fue entregado por la recurrente



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

en fecha 17 de junio del 2019, el mismo se admite para ser resuelto conforme lo indicado en la Ley General de la Administración Pública.

- DEL CACTO ADMINISTRATIVO, LA CAPACIDAD Y LA LEGITIMACION.

El acto administrativo es una figura fundamental en el derecho público, la cual ha sido ampliamente estudiada por especialistas de este tema y podemos encontrar múltiples acepciones al respecto, tales como:

- Es un acto jurídico en sentido estricto, unilateral, consistente en una declaración intelectual de voluntad, juicio, deseo o conocimiento, emitido por una Administración pública, en ejercicio de una potestad administrativa, distinta de la potestad reglamentaria, y sometido al Derecho Administrativo y a la jurisdicción contencioso administrativa.
- Medio por el cual la administración pública cumple su objetivo de satisfacer los intereses colectivos o interés público.
- Es la formalización de la voluntad administrativa, y debe ser dictado de conformidad con el principio de legalidad.
- Declaración unilateral de decisión, conocimiento o juicio efectuada por algún órgano del Estado en el ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos concretos o generales, de alcance normativo o no, en forma directa o inmediata.

En el derecho público, en el procesal y en el privado hemos encontrado el término legitimación con distintos significados. En el campo del derecho público, por ejemplo,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

tiene una significación: "el poder público carece de legitimación para...", upara que las decisiones del parlamento tengan legitimación, es menester que...' , en el caso del derecho privado tiene otros significados, por ejemplo, la legitimación como característica de los títulos de crédito que constituye un medio para facilitar el ejercicio de un derecho. Por un lado, la legitimación "activa" atribuye a su titular la facultad de exigir del obligado en el título de crédito el pago de la prestación que en el mismo se consigna y, por el otro, la legitimación "pasiva" implica que el deudor solamente está obligado a cumplir la prestación consignada en el título y, además, tiene el derecho de hacerlo a la persona que lo tenga en su poder y exhiba el documento, el cual debe ser restituido al obligado; por ello, dentro de la ciencia jurídica el término legitimación es anfibológico, polisémico, por lo que debemos darle el significado que resulte apropiado según el contexto de que se trate.

En materia sustantiva, el vocablo "capacidad" tiene una denotación extensa, en ella se comprende a la vez a: la capacidad de goce y la capacidad de ejercicio. "comprende los dos aspectos que la doctrina ha denominado como capacidad de goce y capacidad de obrar o de ejercicio, de las cuales debe prevalecer la de goce como se dice condiciona la segunda." a) A la "capacidad de goce" se le denomina también: capacidad jurídica, capacidad de derecho, capacidad pasiva, capacidad de relaciones jurídicas; b) a la "capacidad de ejercicio" se le conoce también como capacidad de hecho, capacidad activa, capacidad de obrar, capacidad de actos jurídicos.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

En el ámbito sustantivo, sobre capacidad y legitimación Guillermo Borda estima que la capacidad es general, y la legitimación lo es para determinados actos. "Capacidades, como se ha explicado, una aptitud general para disponer de derechos y contraer obligaciones; así, toda persona mayor de edad no interdicta ni inhabilitada es capaz de comprar, vender, donar, celebrar contratos. Legitimación es un concepto vecino pero más circunscripto: es el poder de ejercer determinados y concretos derechos y obligaciones. Así, por ejemplo, el único legitimado para vender un departamento, es su propietario. Yo puedo tener capacidad para vender, pero si no soy el propietario de un determinado bien, no puedo venderlo, es decir, no tengo legitimación para hacerlo." Se considera a la legitimación en palabras de Sánchez Medal, como "las condiciones especiales que la ley exige para adquirir y tener determinados derechos, o bien para ejercitar éstos".

El suscrito en mi condición de Alcalde Municipal, con relación a la prueba recabada, realizando un análisis de la prueba documental que consta en autos, con base en los criterios de racionalidad y sana crítica, bajo los cuales se determinaron los hechos que dieron origen a este recurso, en el presente caso considero que la recurrente no esta legitimada para recurrir ante esta autoridad, ya que como consta en el registro publico la propietaria registral del inmueble y por consiguiente la legitimada para recurrir es la señora MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO NAVARRO. Así las cosas, se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la señora Lucia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

Navarro Corella. Se mantiene incólume la resolución MG-AG-DI-01781-2019. Se da por agotada la vía administrativa.

POR TANTO:

Con fundamento en los elementos antes dichos y de conformidad con los artículos 11, 33, 39 y 41 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 11, 113, 211, 213, 214, 340, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, SE RESUELVE:

1. Se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio planteado por la señora Lucia Navarro Corella.
2. Se mantiene incólume la resolución MG-AG-DI-01781-2019
3. Se da por agotada la vía administrativa. NOTIFIQUESE. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00941-2023, enviado al encargado Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 0554-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo IX.V., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, referente al inicio del proceso de sustitución de la persona representante del Concejo Municipal y de las organizaciones comunales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. Lo anterior para que proceda según el por tanto. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00934-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0551-2023, que comunica



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N ° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023, artículo IX,II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y por los Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brade Salazar y Síndicos Propietarios Kevin Mora Méndez y Ana Lucia Mora Elizondo, para la celebración de la tradicional actividad de entrega de reconocimientos al estudiantado destacado de las instituciones educativas del Cantón, según se detalla en el oficio supracitado.

Lo anterior para que proceda según el por tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00948-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 0557-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo IX.IX, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carolina Arauz Durán, Rodolfo Muñoz Valverde y William Rodríguez Román, que proponen reformar el artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00953-2023, enviado a Ministra Laura Fernández Delgado, Reciba un cordial saludo por parte del suscrito, a la vez me permito hacer de su formal conocimiento el acuerdo tomado por el Concejo Municipal



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

de Goicoechea en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo X, donde se aprobó el oficio MG-AG-0908-2023, referente a la implementación de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), que toma el siguiente acuerdo;

Por tanto, se solicita tomar el siguiente acuerdo

1. El Concejo Municipal de Goicoechea declara que, en relación con lo dispuesto en el artículo 6, artículo 7 incisos a), c). f) y artículo 9 inciso a), que se desarrollan en los artículos 13, 18, 21 , 30, 31, 32, 33 y 34, todos de la Ley Marco de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y el Código Municipal, que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo, sin excepción, de la Municipalidad de Goicoechea son exclusivos y excluyentes, relacionados intrínsecamente entre sí, excluidos de las regulaciones que dictara en esa materia MIDEPLAN.
2. Que el Gobierno Local de Goicoechea, hace valer la autonomía municipal y se pronuncia determinantemente en indicar la exclusión de todos los puestos y servidores municipales de la rectoría de MIDEPLAN.
3. Que se autoriza y faculta a la Secretaria Municipal y al Alcalde Municipal, para que procedan a notificar en los términos planteados en esta moción, al titular de la cartera de MIDEPLAN, lo acordado previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

4. Que se dispense de comisión la presente solicitud, conforme normativa, al ser tema de interés institucional y público, considerando la cercanía de la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00938-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Jefa Departamento de Secretaria, Anexo oficio SM ACUERDO 0553-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo IX.IV., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, referente a la contratación de servicio de catering para la realización de una cena de reconocimiento a las personas participantes de los Juegos Deportivos Nacionales, así como a sus entrenadores. Lo anterior para que proceda según el por tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00935-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Jefa Departamento de Secretaria, Encargado Unidad de Prensa y Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 0552-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo IX.III, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y por los Regidores Suplente Manuel Vindas Durán, referente al programa "Bailes de Oro" de la Municipalidad de Goicoechea. Lo anterior para que procedan según el por tanto, acorde a sus



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

dependencias, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00923-2023, enviado a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Remito el oficio SM ACUERDO 0548-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 09-2023, celebrada el día 27 de febrero de 2023, artículo VIII.XV, donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós y la Regidora Carolina Arauz Durán, quien no vota por encontrarse fuera de la curul), el Por Tanto del Dictamen N° 01-2023 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Persona Auditora Municipal, como se detalla:

"1. Nombrar como Auditora a.i. bajo la modalidad de recargo de funciones a la Lic. Guisella Vargas López, actual funcionaria de la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad, quien funge como Asistente de Auditoría desde el año 2002.

2. El plazo de este nombramiento será mientras es enviada la solicitud de nombramiento interino y esta es aprobada por la Contraloría General de la República." (sic). **SE TOMA NOTA.**

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00982-2023, enviado al Director Administrativo Financiero, Traslado oficio MG-AG-DI-0562-2023 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, mediante el cual remite presupuesto, en seguimiento con el oficio SM ACUERDO 0356-2023, que



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA N° 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2023, celebrada el día 06 de febrero de 2023, artículo VIII.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 16-2023 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

1. Trasladar a la Administración Municipal para la valoración de colaboración con el proyecto presentando por la señora Grettel Vargas Obando, Presidenta Junta Administrativa, Liceo Salvador Umaña e informe al Concejo Municipal.

Al respecto, la Dirección de Ingeniería detalla los materiales y mano de obra para realizar reparaciones en el techo de las unidades de Computo, Biblioteca y aulas del tercer pabellón de dicha institución, mismos que se detallan:

Material	Cantidad	Unidad	I unitario	Monto
Lámpara ondulada HG #28 0,81 x366m	570	Láminas	¢11 800,00	¢ 6 726 000,00
Tornillo techo punta broca 1/4 x 2 (100 unidades)	25	Cajas	¢ 4 000,00	¢100 000,00
Canoa PVC	195	Metros	¢ 6 500,00	¢ 1 267 500,00
Tubo bajante PVC SDR41 100 mm	12	Tubos	¢ 27 500,00	¢ 330 000,00
GRAN TOTAL				¢ 8 423 500,00

Así mismo, menciona el Ing. Rojas Sánchez que el costo de mano de obra se estima en ¢5.000.000,00, para un total del proyecto de ¢13.432.500,00 no obstante, indica además que esta obra no cuenta con un renglón presupuestario específico para llevarse a cabo.

Lo anterior para su valoración, sujeto a contenido presupuestario y acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 06-03-2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoechea.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONCEJO MUNICIPAL

MARZO

SESION ORDINARIA Nº 10-2023 LUNES 06 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DIA

COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00971-2023, Anexo oficio MG-AG-DJ-085-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Abraham Solano Ledezma, Abogado de la Dirección Jurídica, referente a traslado de oficio DNE-OFI-399-2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora Notaría del Estado, donde devuelve sin trámite, solicitud para autorizar escritura pública de segregación y donación de una finca perteneciente a la Municipalidad de Goicoechea, a favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. **SE TOMA NOTA.**

Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga -----
Presidencia del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría